



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 173/2020

Bahía Blanca, 17 de junio de 2020

VISTO:

El contenido de la Resolución DDCS 071/20.

Y CONSIDERANDO:

Que sobre dicho criterio el estudiantado del DCS a cubrir con el Seguro PPS incluye a la totalidad de estudiantes de Medicina, y al estudiantado de Lic. en Enfermería que se encuentra cursando las asignaturas disciplinares con formación práctica en efectores de salud;

Que es necesario establecer un mecanismo dinámico de altas y bajas de estudiantes, en el caso de Lic. en Enfermería, según quienes cursen las asignaturas previamente mencionadas;

Que la formalización de los cursados se determina mediante la inscripción a Guaraní por parte de cada estudiante;

Que los plazos de inscripción a las asignaturas finalizan con posterioridad del inicio de los cursados semanales, cuatrimestrales y anuales;

Que es necesario que cada estudiante presente en un escenario de práctica cuente con el seguro nominal correspondiente;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de junio;

POR ELLO;

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 071/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Administración del DCS, al CEMEBB y publíquese en los medios oficiales del DCS.